

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

**Resolución de 21/11/2012, de la Secretaría General, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15/11/2012, por el que se autoriza la superación de los límites retributivos previstos en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, al personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha para ser profesor universitario asociado. [2012/16202]**

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de noviembre de 2012, adoptó el Acuerdo por el que se autoriza la superación de los límites retributivos previstos en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, al personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha para ser profesor universitario asociado.

En virtud de lo cual, y en ejercicio de la competencia atribuida a esta Secretaría General en el artículo 5 del Decreto 98/2012, de 19 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales,

Acuerdo:

Primero. Ordenación del Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Se ordena la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en la reunión del día 15 de noviembre de 2012, que se transcribe a continuación:

“Autorizar la superación de los límites retributivos previstos en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en el caso de las autorizaciones de compatibilidad otorgadas al personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha para ser profesor universitario asociado, en régimen laboral, a tiempo parcial y con duración determinada.”

Segundo. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 21 de noviembre de 2012

El Secretario General  
JOSÉ MIGUEL BENITO NOTARIO